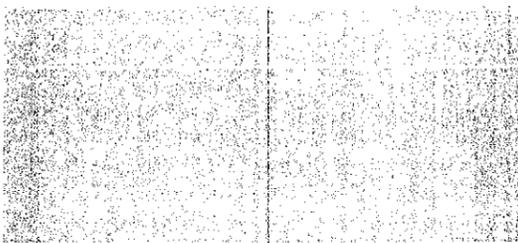
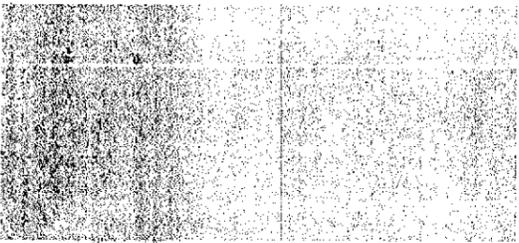
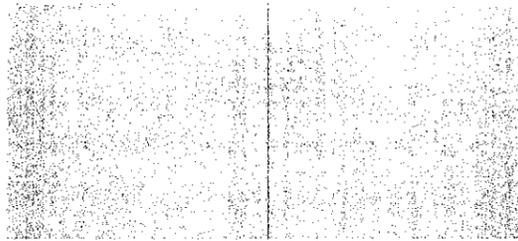
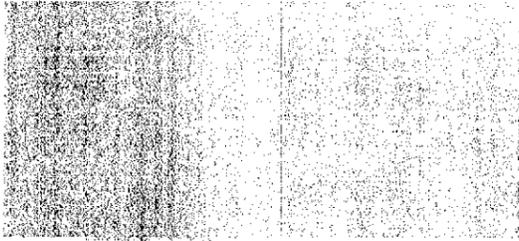




31324 3
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
12/06/13

Nº 2013-13-08-03-P3320



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.-

OTORGANTES: LA SRA. NELLY BRAVO PARRAGA .

A FAVOR DE RAMON BRAVO PARRAGA Y BETTY CHAVEZ MENENDEZ .

CUANTÍA (S) USD 12.052.53

MANTA, Noviembre 06 del 2013

otorgan y suscriben, por una parte la señora **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA**, por sus propios derechos a quien se le denominará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte los cónyuges señores **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ**, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS COMPRADORES**".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA** en forma conjunta con los cónyuges señores **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ**, adquirieron un inmueble signado con el Número: 211, Manzana "P" ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio **EL PORVENIR** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante **COMPRAVENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR** entre el **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Y EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SU ESPOSA**, escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- Posteriormente mediante trámite celebrado en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha cuatro de Junio del año dos mil trece é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha primero de Julio del año dos mil trece, queda **EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR.**- Inmueble signado con el Número: 211, Manzana "P" ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio **EL PORVENIR** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros y Calle Peatonal; Por Atrás, nueve metros y Lote Número: 210; Por el Costado Derecho, quince

metros y Lote Número: 210; Por el Costado Derecho, con quince metros y Lote Número: 209; Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y Lote Número: doscientos trece.- Terreno que tiene una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la señora NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA, desmembrando el inmueble adquirido y descrito anteriormente, cede y transfiere su cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponde a favor de los cónyuges señores RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ, quienes aceptan el mismo en su calidad de copropietarios parte del Inmueble signado con el Número: 211, Manzana "P" ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote de terreno en el cual se encuentra una construcción, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros cincuenta centímetros y Calle Peatonal; Por Atrás, con cuatro metros cincuenta centímetros y Lote Número: 210; Por el Costado Derecho, quince metros y Lote Número: 209; Por el Costado Izquierdo, quince metros y señora Nelly Bravo párraga. Inmueble que tiene una superficie total de: SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el



inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOCE MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES CINCUENTA TRES CENTAVOS DE DOLARES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.-**SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta escritura. -(Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la



10/21/2013 10:09

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de PARTICIÓN DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CUANTÍA \$ 6026.27 ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		3-19-24-13-000	67,50	12052,53	101724	207442
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0009000000	BRAVO PARRAGA RAMON	CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ P1	Impuesto principal		60,26	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		18,08	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	78,34			
1302550856	BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO	NA	VALOR PAGADO		78,34	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/21/2013 10:09 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0274299

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: BRAVO P. RAMON Y BRAVO P. NELLY O
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: B-20 DE MAYO MZ-P LOTE 211
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 274053
CAJA: MARIARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/10/2013 10:10:00

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3,00
TOTAL A PAGAR		3,00

VALIDO HASTA: Lunes, 13 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

[Handwritten signature]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0087662

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRAVO PARRAGA RAMON
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

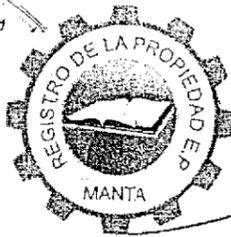
Manta, 30 de octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3192413000 CIUDELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ. P"
Manta, treinta de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

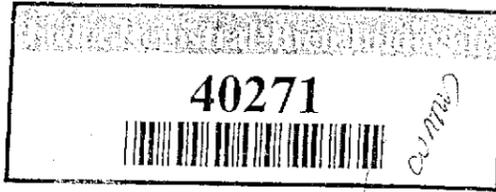
Ing. D. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40271.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El POTON, e la Parroquia Urbana Tarqui Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas dannificadas por las Inmundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P" que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE. Nueve metros y calle Peatonal. POR ATRÁS: Nueve metros y el lote número 210. POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros, y el lote número 209; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos quince metros, y el lote número doscientos trece, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: **EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.068 13/08/1987	2.788

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*
Tomo: **1** Folio Inicial: **5** - Folio Final: **5**
Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio: **79**
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares, *NOTA: Los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares, en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores. Por inducción hasta la fecha, hoy de nuto acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente*



forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de agosto de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.788 - Folio Final: 2.789
 Número de Inscripción: 1.068 Número de Repertorio: 1.707
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de julio de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de Apoderado de los vendedores Señor José Luis Cevallos Holguín y Señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Porvenir, de la Parroquia Urbana Tarqui, Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas damnificadas por las Inmundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P". Se constituye en Patrimonio Familiar durante quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Julio 01 del 2013 bajo el N.- 126 autorizada en la Notaría Primera de Manta, el

0 4 d e J u n i o d e l 2 0 1 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03638207	Bravo Parraga Nelly Orlandita	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000068122	Bravo Parraga Ramon Ignacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin José Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:38:26 del viernes, 13 de septiembre de 2013

A petición de: *Abg. Norma Suárez Pirogote*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

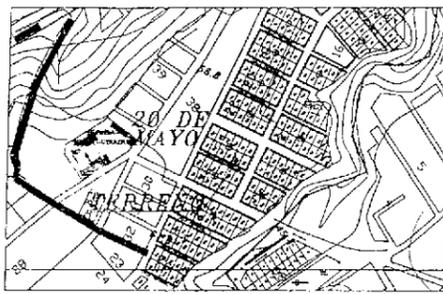
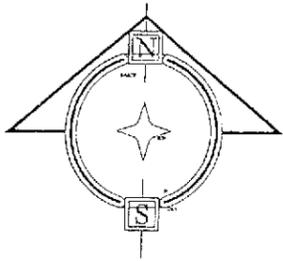


Certificación Ingresada por: JulM

Ficha Registral: 45271

Página: 3 de 3

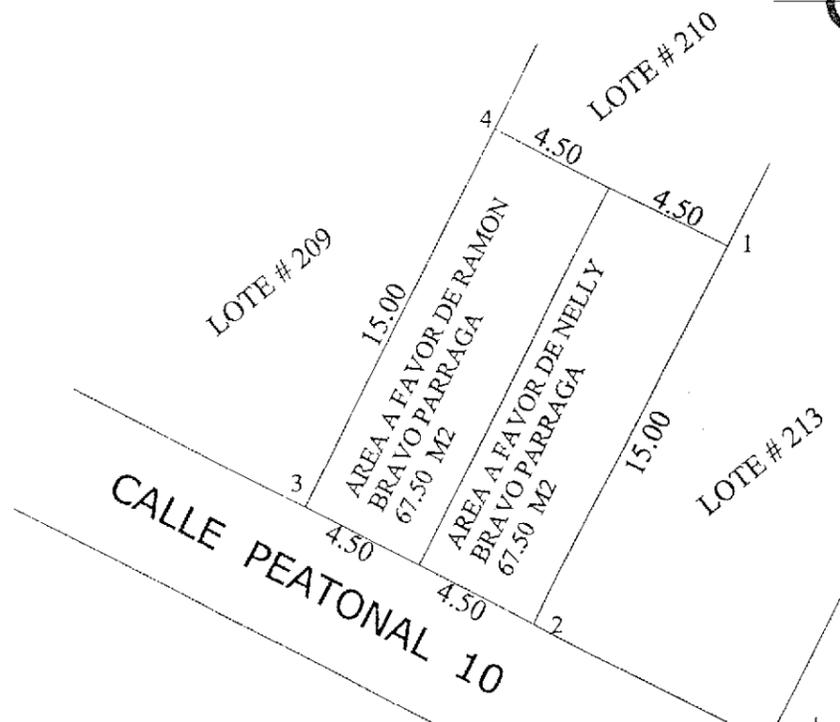




UBICACION

ESCALA:

S/N



PLANIMETRIA

ESCALA:

1:250

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	135.00 M2
AREA A FAVOR DE RAMON BRAVO PARRAGA	67.50 M2
AREA A FAVOR DE NELLY BRAVO PARRAGA	67.50 M2

CUADRO DE COORDENADAS

PTO.	X (m)	Y (m)
1	531566.22	9892628.12
2	531559.92	9892615.07
3	531551.81	9892618.98
4	531558.12	9892632.04

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM SAD56
PROYECCION CARTOGRAFICA UTM -17



FECHA:

BRAVO PARRAGA NELLY Y RAMON

R. Gonzalez Maza
07/01-01-13-14

DETALLES:
PLANIMETRIA
COORDENADA
UBICACION

UBICACION:
B. 20 DE MAYO
ESCALA:
INDICADA

PARROQUIA:
TARGUI
FECHA:
AGOSTO 2013

CANTON:
MANTA
CLAVES:
319240200



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 19 de septiembre del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO con numero de cedula 130265085-6 se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con código de servicio 407965, el cual NO mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

CINEEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

SRA JESSICA ANDRADE
ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0106758

No. Certificación: 106758

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15800

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-24-13-000

Ubicado en: CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ. P"

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 67,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA
0000000000	RAMON BRAVO PARRAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1215,00
CONSTRUCCIÓN:	10837,53
	<u>12052,53</u>

Son: DOCE MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3192402000.

602627

6076
1205



Impreso por: NARIS REYES 02/10/2013 8:21:48

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0373-2079

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA Y RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA**, ubicado en La Ciudadela 20 de Mayo del sitio el Porvenir signado con el lote # 211 de la Mz- P" de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Clave Catastral # 3192402000, el mismo que posee un área total de 135.00 m².

1.-AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 135.00 m² (Escritura Autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de Julio del 1987e inscrita el 13 de Agosto del 1987 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).

Por el frente: 9.00 m. calle peatonal
Por Atrás: 9.00 m. lote # 210
Por el Costado Derecho: 15.00 m. lote # 209
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. lote # 213

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA (parte del lote # 211 Mz - P ") 67.50 m²

Por el frente: 4.50 m. Calle peatonal
Por Atrás: 4.50 m. lote # 210
Por el Costado Derecho: 15.00 m con Ramón Bravo Parraga
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. Lote # 213

4- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO (parte del lote # 211 Mz - P ") 67.50 m²

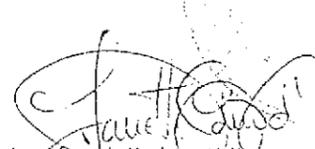
Por el frente: 4.50 m. Calle peatonal
Por Atrás: 4.50 m. lote # 210
Por el Costado Derecho: 15.00 m lote # 209
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. con Nelly Bravo Parraga

5- AREA SOBRANTE NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0560 -DACRM-DIS-13 de fecha Agosto 12 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Septiembre 10 del 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es válido de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y es responsabilidad del usuario que indica la veracidad de la información por lo cual, cualquier error, omisión, equivocación de responsabilidad al certificarlo, se le atribuye al usuario que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes. L.L.C.H



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042602

AUTORIZACIÓN

Nº 373 - 2079

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en el la Ciudadela 20 de Mayo, parte del lote # 211 y Mz- P", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 4.50 m - calle Peatonal
- Atrás: 4.50 m - lote # 210
- Costado derecho: 15.00 m - lote # 209
- Costado izquierdo: 15.00 m - con Nelly Bravo Parraga.
- Área total: 67.50 m².

Manta, Septiembre 10 del 2013



Arg. **Jeneth Cedeño Villavicencio**
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito. Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación existente, por lo cual, asumimos la responsabilidad de la certificación. Si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes, se invalida la autorización de la 26 enero del 2010.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

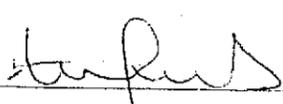
Nº 0060624

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA Y RAMON BRAVO PARRAGA
ubicada CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MZ-P
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$12052.53 DOCE MIL CINCUENTA Y DOS CON 53/100 DOLARES asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION

AFIGUEROA

Manta, 21 de OCTUBRE del 20 2013


Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 130363820-7
 BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 26 MAYO 1964
 006- / 0010 00461 .E.
 GUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO IBARRA (EMPALME1964)



Nelly Bravo Parraga

ECUATORIANA***** V4333V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL BRAVO
 ZOILA PARRAGA
 MANTA 09/12/2009
 09/12/2021
 REN 2002571



Manuel Bravo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0258 1303638207
 NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
 BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA CANTÓN PARROQUIA CENTRO DE ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° 130265085-6
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BRAVO PARRAGA
 RAMON IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 RIO CHICO
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BETTY MAGDALENA
 CHAVEZ MENENDEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN RADIOTECNICO
 E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARRAGA ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-28

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0131 1302650856
 NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
 BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA CANTÓN PARROQUIA CENTRO DE ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANIA 130510855-4
CHAVEZ WENENDEZ BETTY MAGDALENA
MANABI/ 24 DE MAYO
22 MAYO 1964
001- 0088 0019 F
MANABI/ 24 DE MAYO
1964



Betty Chavez

ELABORADO POR: 993426226

CASADO ROMEN I BRAVO PARRAGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE JULIO CHAVEZ
FIOR WENENDEZ
MANABI 11/05/2010
11/08/2012

3011480



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIONE PARA LAS
ELECCIONES GENERALES Y REGIONALES

003
003 - 0227 1305108554
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ WENENDEZ BETTY MAGDALENA

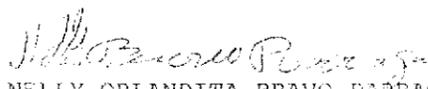
MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MONTECRISTI MONTECRISTI
GANTON PARROQUIA LEONIDAS P
ZONA

Manabí
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ratifican , la misma que junto a sus documentos
habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo
el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de
Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con
la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi
el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se
ratifican en su contenido y firman junto consigo el
Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA
C.C.No. 130265085-6


BETTY CHAVEZ MENENDEZ
C.C.No. 130510865-4


NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA.-
C.C.No. 130363820-7


EL NOTARIO

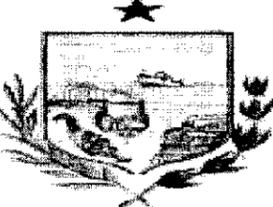
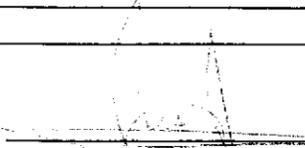
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.- (10 FOJAS)



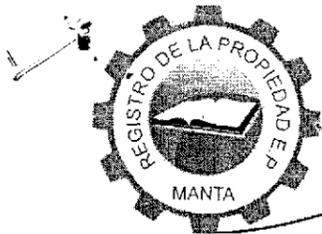
5 5


Abg. Raúl González Meigar

4822V

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRÓ Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.	25-09-13 09:30	FECHA DE ENTREGA: <i>clave nueva</i>
CLAVE CATASTRAL:	319 2402 000	<i>3 19-24-13-000</i>
NOMBRES y/o RAZÓN	<i>Brauo Ferrage</i>	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	<i>0980024733</i>	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	<i>A. compra de Terreno 69,50m²</i>	
INSPECCIÓN:	<i>Cusp 30-09-13 08:45</i>	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	<i>Se realizó inspección al terreno con área de 69,50 m² clave nueva 3-19-24-13-000</i>	
 FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:		
INFORME TÉCNICO:	<i>Se otorga el visto bueno</i>	
 FIRMA DEL TÉCNICO FECHA: 01/10/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:		

Firma



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40271.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Porvenir, e la Parroquia Urbana Tarqui Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas dannificadas por las Inmundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P" que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE. Nueve metros y calle Peatonal. POR ATRÁS: Nueve metros y el lote número 210. POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros, y el lote número 209; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos quince metros, y el lote número doscientos trece, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.068 13/08/1987	2.788

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*
Tomo: I Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

79



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductes Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente

forma El señor José Luis Cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 13 de agosto de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.788 - Folio Final: 2.789

Número de Inscripción: 1.068 Número de Repertorio: 1.707

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de julio de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de Apoderado de los vendedores Señor José Luis Cevallos Holguín y Señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Porvenir, de la Parroquia Urbana Tarqui ,Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas dannificadas por las Inmundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P". Se constituye en Patrimonio Familiar durante quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Julio 01 del 2013 bajo el N.- 126 autorizada en la Notaria Primera de Manta, el

0 4 d e J u n i o d e l 2 0 1 3 .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03638207	Bravo Parraga Nelly Orlandita	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000068122	Bravo Parraga Ramon Ignacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:38:26 del viernes, 13 de septiembre de 2013

A petición de: *Abg. Martha Suarez Pineda*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 0373-2079

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA Y RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA**, ubicado en La Ciudadela 20 de Mayo del sitio el Porvenir signado con el lote # 211 de la Mz- P" de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Clave Catastral # 3192402000, el mismo que posee un área total de 135.00 m².

1.-AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 135.00 m² (Escritura Autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de Julio del 1987e inscrita el 13 de Agosto del 1987 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).

Por el frente: 9.00 m. calle peatonal
Por Atrás: 9.00 m. lote # 210
Por el Costado Derecho: 15.00 m. lote # 209
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. lote # 213

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA (parte del lote # 211 Mz - P ") 67.50 m²

Por el frente: 4.50 m. Calle peatonal
Por Atrás: 4.50 m. lote # 210
Por el Costado Derecho: 15.00 m con Ramón Bravo Parraga
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. Lote # 213

4- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO (parte del lote # 211 Mz - P ") 67.50 m²

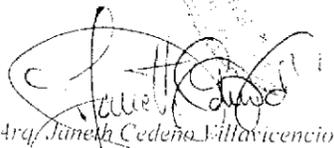
Por el frente: 4.50 m. Calle peatonal
Por Atrás: 4.50 m. lote # 210
Por el Costado Derecho: 15.00 m lote # 209
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. con Nelly Bravo Parraga

5- AREA SOBRANTE NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0560 -DACRM-DI/S-13 de fecha Agosto 12 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Septiembre 10 del 2013



Arq. Jimeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y si inspecciona en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual subsanará en su comisión, exonerando de responsabilidad al emitiente, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones falsas erróneas, en los subsiguientes correspondientes. L.F. U.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0942602

AUTORIZACIÓN

Nº 373 - 2079

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en el la Ciudadela 20 de Mayo, parte del lote # 211 y Mz- P", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4.50 m - calle Peatonal
Atrás: 4.50 m. lote # 210
Costado derecho: 15.00 m. lote # 209
Costado izquierdo: 15.00 m - con Nelly Bravo Parraga.
Área total: 67.50 m².

Manta, Septiembre 10 del 2013

Arg. Jeneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante. Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010
LICH



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 19 de septiembre del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO** con numero de cedula 130265085-6 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con código de servicio 407965, el cual **NO mantiene deuda con la Empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

SRA JESSICA ANDRADE
ATENCIÓN AL CLIENTE